



RESOLUCIÓN Nro. 175 27-08-2026

“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 047 del 17 de diciembre de 2025, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delegó a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago de nóminas de docentes ocasionales y de cátedra.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 004 de enero 13 de 2026, se autorizó al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2026, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de funcionamiento, para garantizar el pago de nóminas de docentes ocasionales y de cátedra.





ARTÍCULO SEGUNDO. Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

Recursos Propios Ordinario Estapub 2026								
FONDO	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTAL	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO		CREDITO	CONTRA CREDITO
941000126	90300000	92110102003	00000.00000.0001	9000000	Aportes de cesantías	2110103900100121 10102003		885.970.633
941000126	90300000	921101010010101	00000.00000.0001	9000000	Sueldo básico Empleados	2110103900100121 1010100101	885.970.633	
TOTAL							885.970.633	885.970.633

ARTICULO TERCERO. El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de agosto de 2026.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JERSSON DARIO ROJAS JARAMILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: SANDRA MILENA CASTAÑO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
VICERRECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA





PRESUPUESTO

TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2026
Fecha de Expedición 26/08/2026

Traslado Presupuestal No. 1433
Fecha Aprobación 27/08/2026

Descripción TRASLADO FUNCIONAMIENTO PARA PAGO NOMINA OCASIONAL Y CATEDRA

Soportado en el documento No. 22 Del 26/08/2026

RUBRO							
CONTRACREDITO				CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Rubro	Nombre Proyecto	Código	Rubro	VALOR(\$)	
Cesantias	45	10390010012110102003	Sueldo Basico Empleados Propios	35	9001001211010100101	885.970.633	
TOTAL TRASLADO						885.970.633	

Elaboró Vanessa Tirado Araque Aprobó Jersson Rojas
Vanessa Tirado Araque Jersson Rojas

COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
GRUPO DE TESORERIA
Movimiento de Traslados al PAC

Vigencia 2026

Movimiento No. 1433

Fecha de Expedición 26/08/2026

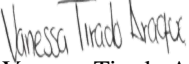
Fecha Aprobación 27/08/2026

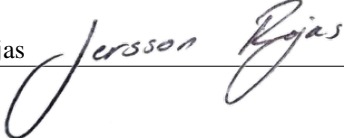
Descripción

TRASLADO FUNCIONAMIENTO PARA PAGO NOMINA OCASIONAL Y CATEDRA

Soportado en el documento No. 22 Del 26/08/2026

RUBRO				MES	VALOR(\$)
CONTRACREDITO		CREDITO			
Nombre Proyecto	Código	Nombre Proyecto	Código		
Cesantias	45	Sueldo Basico Empleados Propios		35 Agosto	469775631
Cesantias	45	Sueldo Basico Empleados Propios		35 Septiembre	115369426
Cesantias	45	Sueldo Basico Empleados Propios		35 Octubre	115369426
Cesantias	45	Sueldo Basico Empleados Propios		35 Noviembre	115369426
Cesantias	45	Sueldo Basico Empleados Propios		35 Diciembre	70086724
TOTAL TRASLADO					885970633

ELABORÓ 
Vanessa Tirado Araque

APROBÓ Jersson Rojas 



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
**COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA**

**TRASLADOS PRESUPUESTALES EN
RUBROS DE FUNCIONAMIENTO
GF-FR-029**

Versión: 00

Fecha: 02-10-2015

Página 1 de 1

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	27	8	2026

DESCRIPCIÓN	RUBRO		CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	JUSTIFICACIÓN
CESANTIAS	45	211010390010012110102003		885.970.633	Pago de nóminas Cátedra y Ocasional
SUELDO BASICO EMPLEADOS PROPIOS	35	21101039001001211010100101	885.970.633		Pago de nóminas Cátedra y Ocasional
TOTALTES			885.970.633	885.970.633	


Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Jersson Rojas